

Información Registral expedida por:

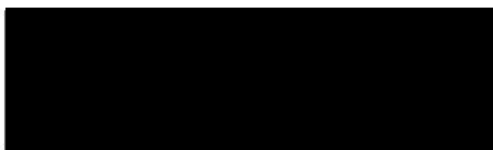
ASUNCION GUTIERREZ MARTINEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD HUELVA NÚMERO
UNO

MARTIN ALONSO PINZON, 15
21003 - HUELVA (HUELVA)
Teléfono: 959244611
Fax: 959244656

Correo electrónico: huelva1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD HUELVA NÚMERO UNO

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 656

Fecha de Emisión: DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE CARTAYA N°: 25340

Código Registral Único número 21007001073074

DESCRIPCION	DE	LA	FINCA
-------------	----	----	-------

URBANA: Parcela 7. Urbana sin urbanizar. Parcela 7, en el Plan Parcial Rompido Oeste SUS C1, El Rompido, término de Cartaya. **Superficie: 7.363 M2.** Linderos: al norte: con parcela 6; al sur: con espacios libres; al este: con vial 9; al oeste: con espacios libres. Edificabilidad y uso urbanístico: 1.220M².T de uso residencial plurifamiliar con un máximo de 17 viviendas. Unidades de aprovechamiento: 1.678 U.A. **Referencia catastral:** 7014404PB6271S0001GU

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
----------------	--------	------	-------	-------

ALTA

8

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JUAN CARLOS MARTÍN ROMERO, en MÁLAGA, el día 09/03/2022, con número de protocolo 1570/2022.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 6, de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 53187,53 euros, según

resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 15 de Mayo de 2018.

Al margen de la inscripción/anotación 6, de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya no sujeción ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 15 de Mayo de 2018.-

AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 21 de Marzo de 2022.

Al margen de la inscripción/anotación 8, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya no sujeción ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva, a 27 de julio de 2022.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal:

- Responsable del Tratamiento: Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
- Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

- Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

- Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

- Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

- Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

- Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

- Resto de información de protección de datos disponible, en función del tipo de servicio registral solicitado, en el siguiente enlace:

<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

Condiciones de uso de la información: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE CARTAYA N°: 25340.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE HUELVA 1 a día diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

